

---

# **PRESENTACIÓN ERE SUSPENSIÓN CONTRATOS**

**31 AGOSTO-23 DICIEMBRE 2009**

**CAUSAS DE PRODUCCIÓN**

**MARTORELL**

**26 Junio de 2009**

# PRESENTACIÓN ERE SUSPENSIÓN 31 AGOSTO-23 DICIEMBRE 2009

## (CAUSAS DE PRODUCCIÓN)

---



### SITUACIÓN ECONÓMICA

- 1.1 CRISIS ECONÓMICA
- 1.2 PREVISIONES MACROECONÓMICAS



### SITUACIÓN COMERCIAL

- 2.1 MATRICULACIONES SECTOR 2008-2009
- 2.2 VENTAS SEAT
- 2.3 EVOLUCIÓN VENTAS 2000-2009
- 2.4 PREVISIÓN VENTAS 2009



### SITUACIÓN PRODUCCIÓN

- 3.1 EVOLUCIÓN PRODUCCIÓN 2000-2009
- 3.2 ORGANIZACIÓN PRODUCCIÓN
- 3.3 PREVISIÓN PRODUCCIÓN 2009



### MEDIDAS AJUSTE PRODUCCIÓN A DEMANDA

- 4.1 ANTECEDENTES ERE'S 317/08 Y 728/08
- 4.2 SITUACIÓN ACTUAL
- 4.3 NECESIDAD DE REDUCCIÓN DE LA PRODUCCIÓN
- 4.4 MEDIDAS REDUCCIÓN PRODUCCIÓN AGOSTO-DICIEMBRE 2009
- 4.5 MEDIDAS ERE



### PLAN SOCIAL

- 5.1 PLAN SOCIAL

# PRESENTACIÓN ERE SUSPENSIÓN 31 AGOSTO-23 DICIEMBRE 2009

(CAUSAS DE PRODUCCIÓN)

---



## SOLICITUD AUTORIZACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATOS

- 6.1 CRITERIOS DE AFECTACIÓN
- 6.2 DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE SUSPENSIÓN
- 6.3 PLANTILLA AFECTADA
- 6.4 PRESTACIÓN DE DESEMPLEO (COEFICIENTE)
- 6.5 PETICIÓN

# 1. SITUACIÓN ECONÓMICA

---



CRISIS ECONÓMICA



PREVISIONES MACROECONÓMICAS

# 1. SITUACIÓN ECONÓMICA

## 1.1 CRISIS ECONÓMICA



Durante 2009 la actividad económica sigue sufriendo las consecuencias de la crisis financiera internacional que contagió a todos los países desarrollados y a los distintos sectores económicos.



La restricción del crédito, los elevados niveles de endeudamiento y la falta de liquidez han extendido la desconfianza entre empresas y consumidores acelerando la reducción del crecimiento económico.



El retroceso de la confianza económica ha impactado con fuerza en la economía española reduciendo drásticamente el consumo (especialmente en los bienes duraderos como vivienda y automóviles), hundiendo las expectativas empresariales a corto plazo y obligando a empresas y Gobierno a revisar periódicamente sus previsiones.



Continua desaceleración de las tasas interanuales de crecimiento (3,7% en 2007 a -3,0% en el primer trimestre de 2009) y un rápido aumento de la tasa de desempleo (8,3% en 2007 a 17,4% en el primer trimestre de 2009), España ocupa el primer puesto de la Zona Euro tanto en el ritmo de crecimiento del desempleo como en su valor absoluto.



En el primer trimestre la economía española ya había superado las previsiones del Gobierno para todo el año, lo que ha obligado a actualizarlas situando la caída del PIB en el 3,6% y el desempleo en un 17,9%. Actualmente España se encuentra técnicamente en recesión al llevar tres trimestres consecutivos con crecimiento negativo y muestra el mayor deterioro desde que se elabora la serie histórica del PIB. Asimismo, el número de parados sobrepasa los 4 millones, al aumentar en 1,8 millones durante los últimos 12 meses.



La mayor parte de Instituciones Oficiales y Servicios de Estudios han publicado previsiones para el 2009 y 2010 más negativas que las del Gobierno Español. El Fondo Monetario Internacional (FMI) sitúa el PIB anual en una tasa negativa del 3% y el 0,7% , y el desempleo en el 17,7% y el 19,3% respectivamente.

# 1. SITUACIÓN ECONÓMICA

## 1.2 PREVISIONES MACROECONÓMICAS

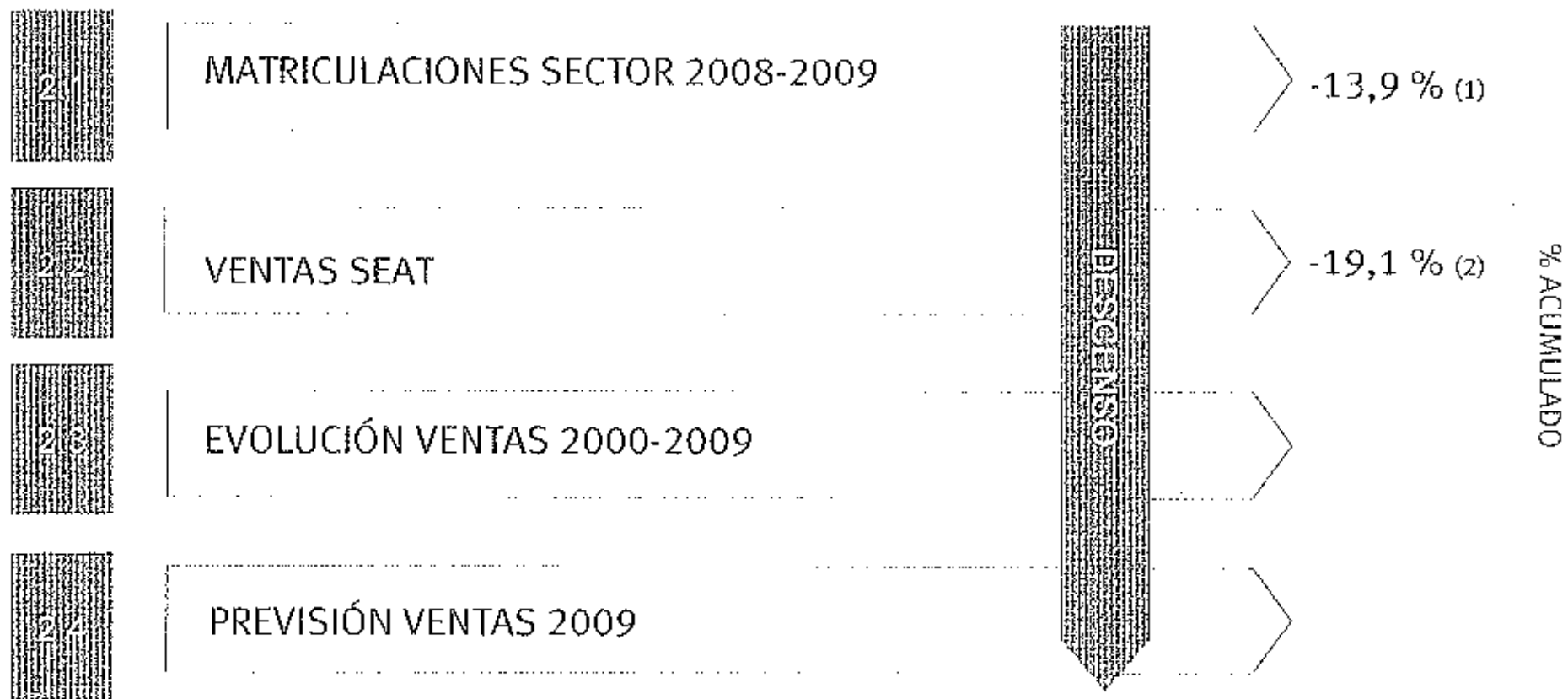
	REAL (datos Banco de España)			PREVISIÓN OI (ALIC)		PREVISIÓN FMI (**)	
	2007	2008	I Trim'09	2009	2010	2009	2010
<b>ESPAÑA</b>							
PIB	3,7	1,2	(3,0)	(3,6)	(0,3)	(3,0)	(0,7)
TASA PARO	8,3	11,3	17,4	17,9	18,9	17,7	19,3
<b>ZONA EURO</b>							
PIB	2,7	0,6	(4,8)	(4,0)	(0,1)	(4,2)	(0,4)
TASA PARO	7,4	7,5	8,7	9,3	10,2	10,1	11,5

(\*) España: Gobierno Español (Actualizadas en Junio 2009)

Zona Euro: Comisión Europea

(\*\*) FMI: Fondo Monetario Internacional

## 2. SITUACIÓN COMERCIAL



(1) De mayo 2008 vs mismo periodo 2009

(2) De mayo 2008 vs mismo periodo 2009

## 2. SITUACIÓN COMERCIAL

### 2.1 MATRICULACIONES SECTOR 2008-2009 (VARIACIÓN INTERANUAL) (1)

	MES	EUROPA %	ESPAÑA %
2008	Mayo	-7,8	-24,3
	Junio	-7,9	-30,8
	Julio	-7,3	-27,5
	Agosto	-15,6	-41,3
	Septiembre	-8,2	-32,2
	Octubre	-14,5	-40
	Noviembre	-25,8	-49,6
	Diciembre	-17,8	-49,9
2009	Enero	-27,0	-41,6
	Febrero	-18,3	-48,8
	Marzo	-9,0	-38,7
	Abril	-12,3	-45,6
	Mayo	-4,9	-38,7

(1) Fuente: ACEA, Association des Constructeurs Européens d'Automobiles

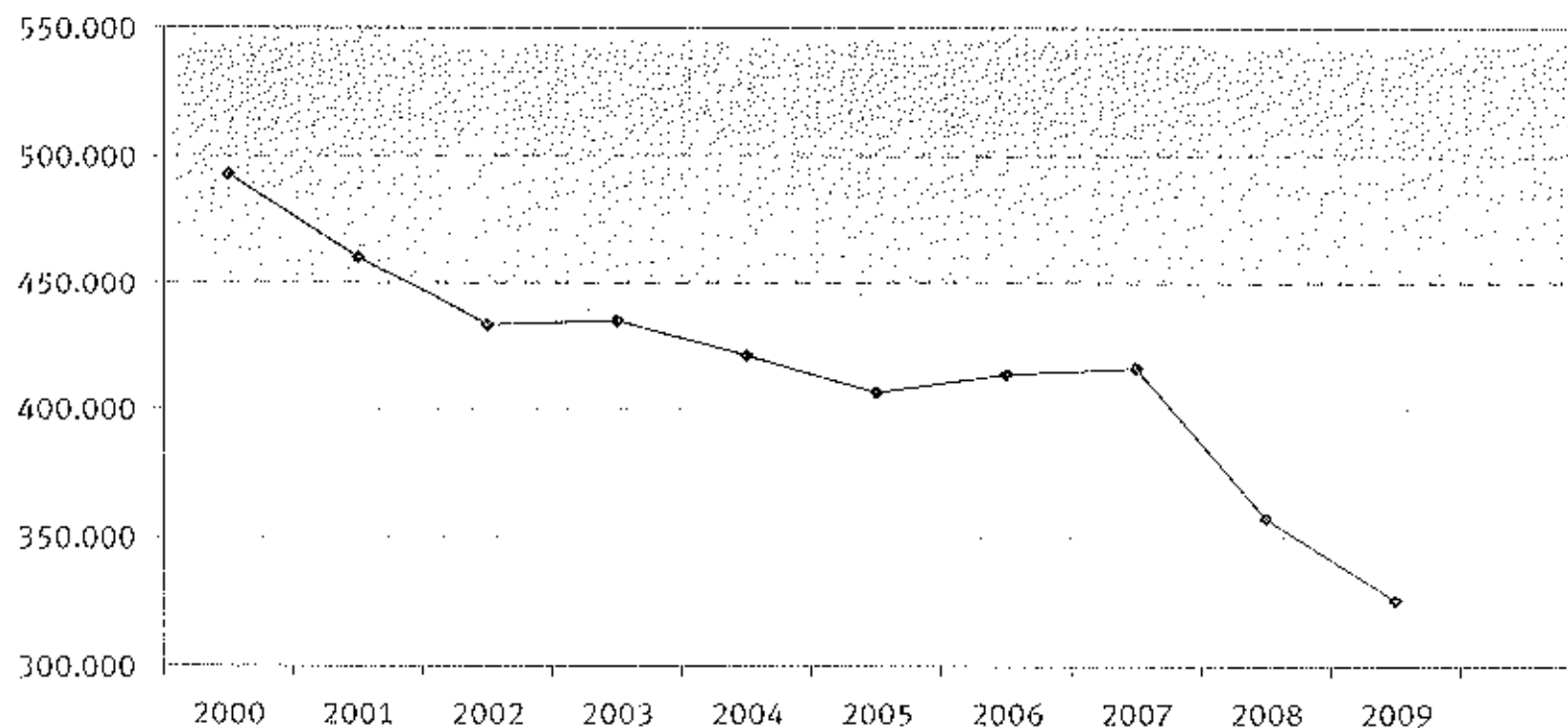
## 2. SITUACIÓN COMERCIAL

### 2.2 VENTAS SEAT (VARIACIÓN INTERANUAL)

	MES	TOTALES	ESPAÑA
		%	%
2008	Mayo	-5,8	-13,9
	Junio	-14,3	-35,3
	Julio	-15,9	-36,5
	Agosto	-12,8	-42,5
	Septiembre	-18,5	-40,6
	Octubre	-19,1	-36,4
	Noviembre	-23,6	-46,7
	Diciembre	-36,8	-60,6
2009	Enero	-31,8	-45,1
	Febrero	-29,9	-54,2
	Marzo	-13,1	-20,8
	Abril	-13,7	-45,7
	Mayo	-10,4	-42,4

## 2. SITUACIÓN COMERCIAL

### 2.3 EVOLUCIÓN DE LAS VENTAS 2000-2009 (1)



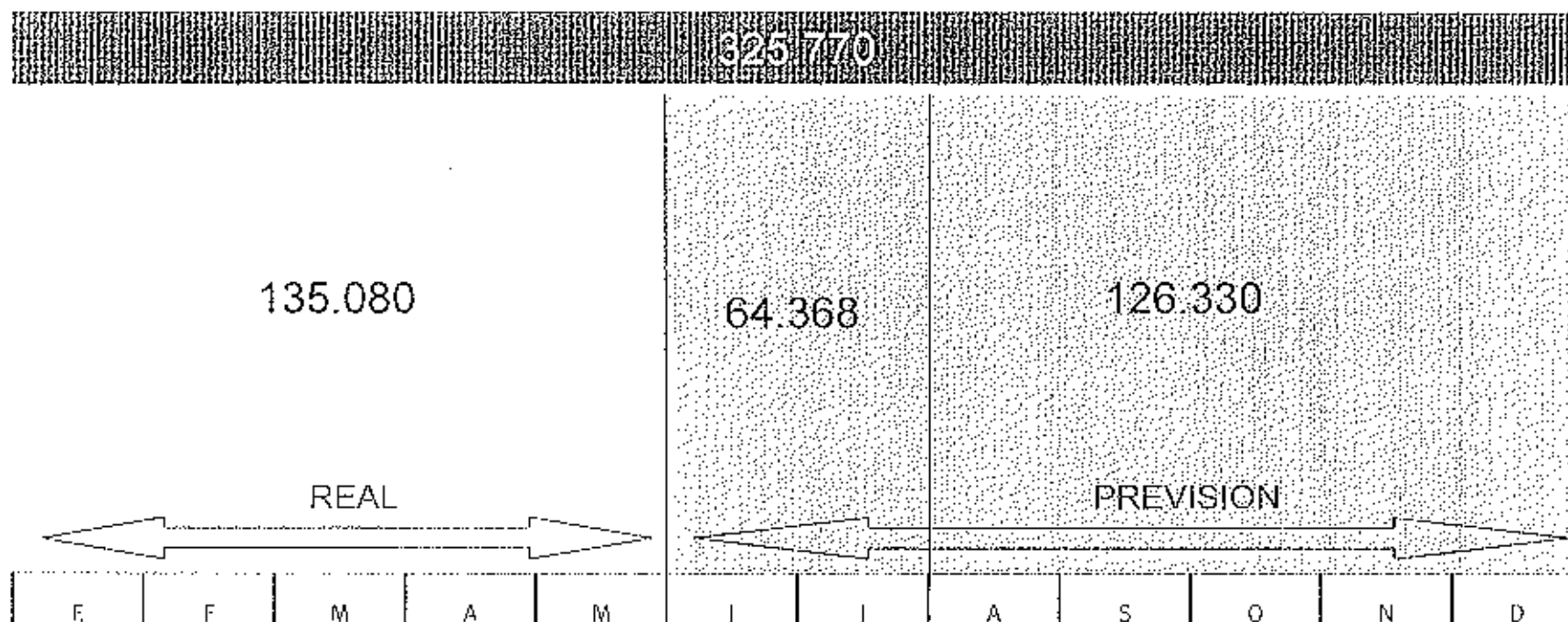
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	(2)
<b>SEAT</b>	493.033	460.397	433.063	434.293	420.642	406.654	413.714	416.571	356.996	325.770	

(1) No incluye Alhambra cuya producción se realiza en Portugal

(2) Previsión de ventas

## 2. SITUACIÓN COMERCIAL

### 2.4 PREVISIÓN VENTAS 2009



### 3. SITUACIÓN PRODUCCIÓN

---



EVOLUCIÓN PRODUCCIÓN 2000-2009



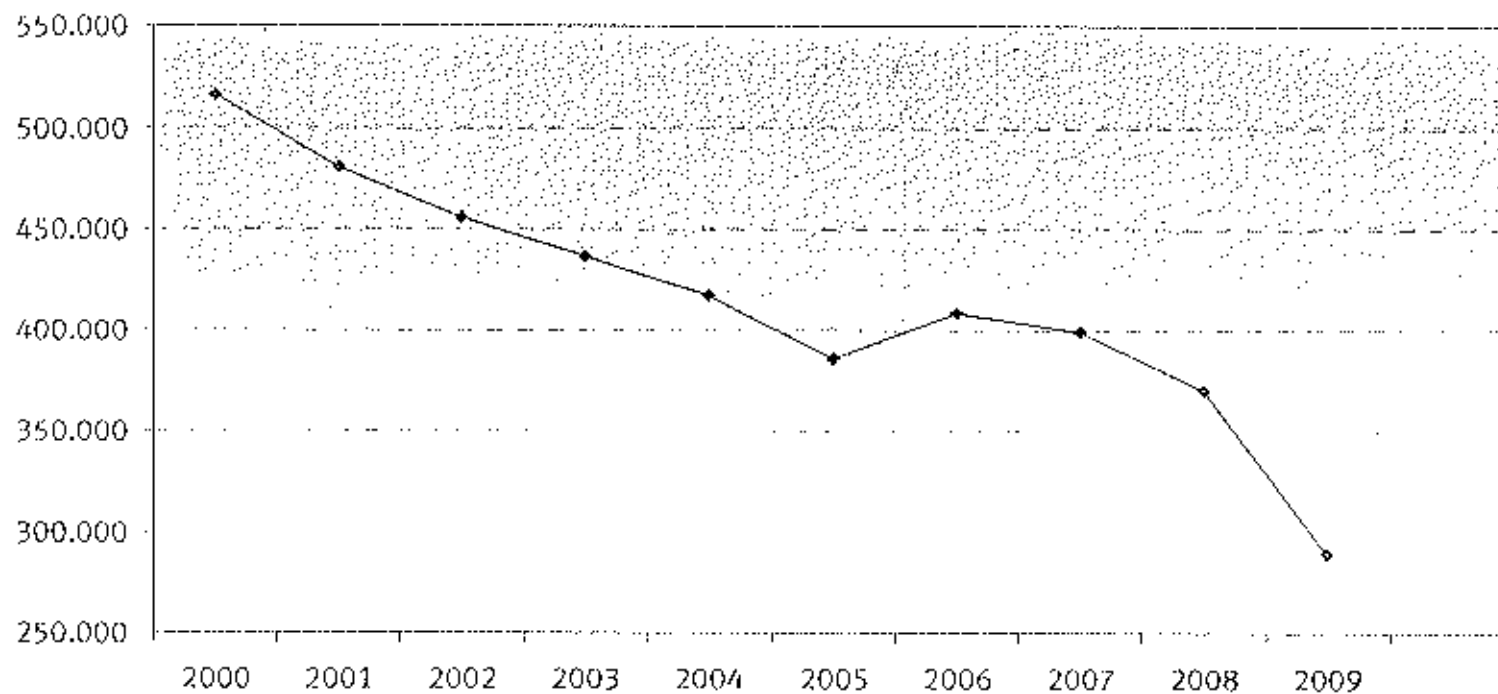
PREVISIÓN PRODUCCIÓN 2009



ORGANIZACIÓN PRODUCCIÓN

### 3. SITUACIÓN PRODUCCIÓN

#### 3.1 EVOLUCIÓN PRODUCCIÓN 2000-2009 (1)



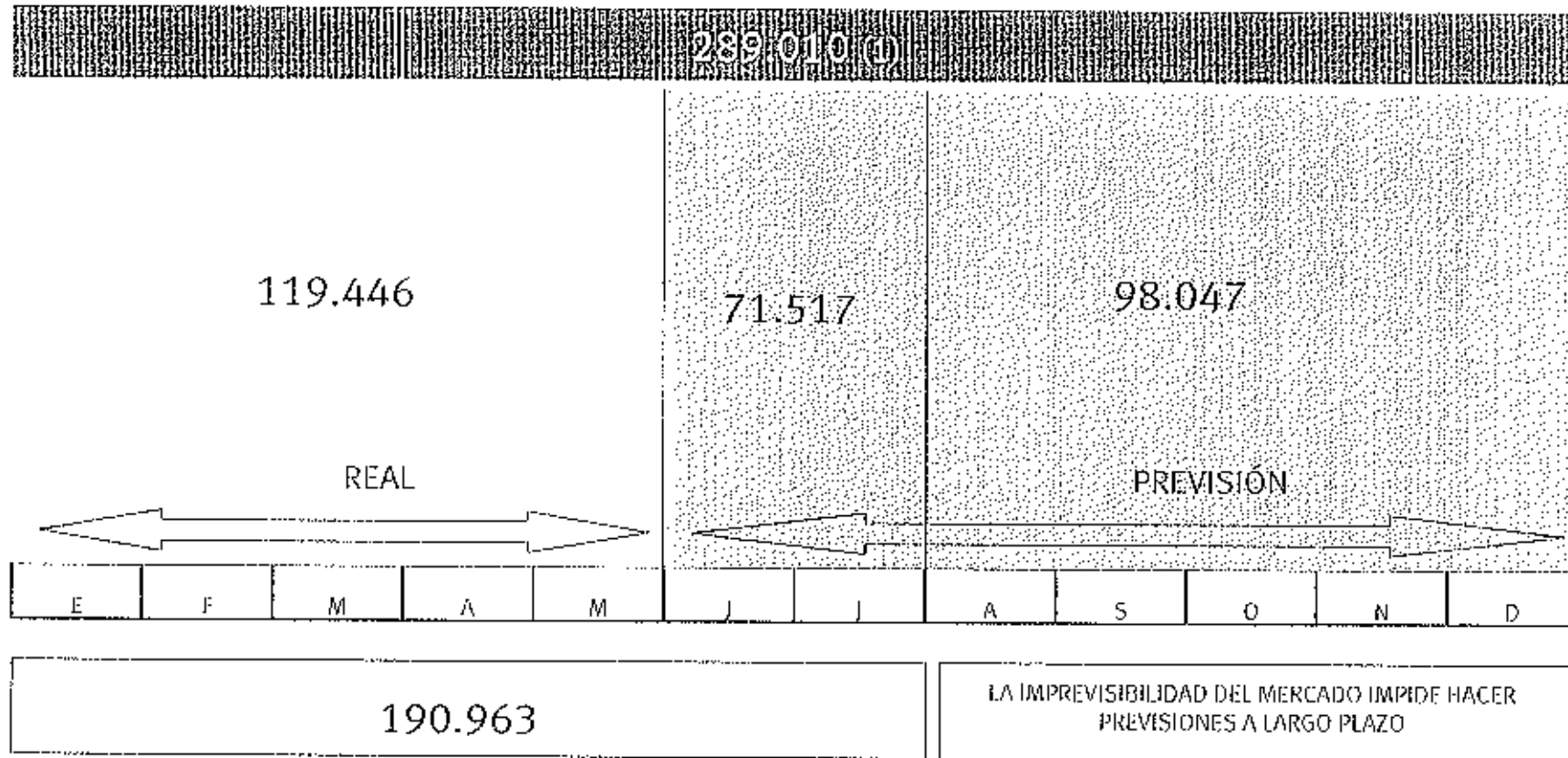
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	(2)
<b>SEAT</b>	516.146	480.045	455.677	436.933	416.381	384.898	406.318	398.704	370.293	289.010	

(1) No incluye Alhambra, cuya producción se realiza en Portugal

(2) Previsión

### 3. SITUACIÓN PRODUCCIÓN

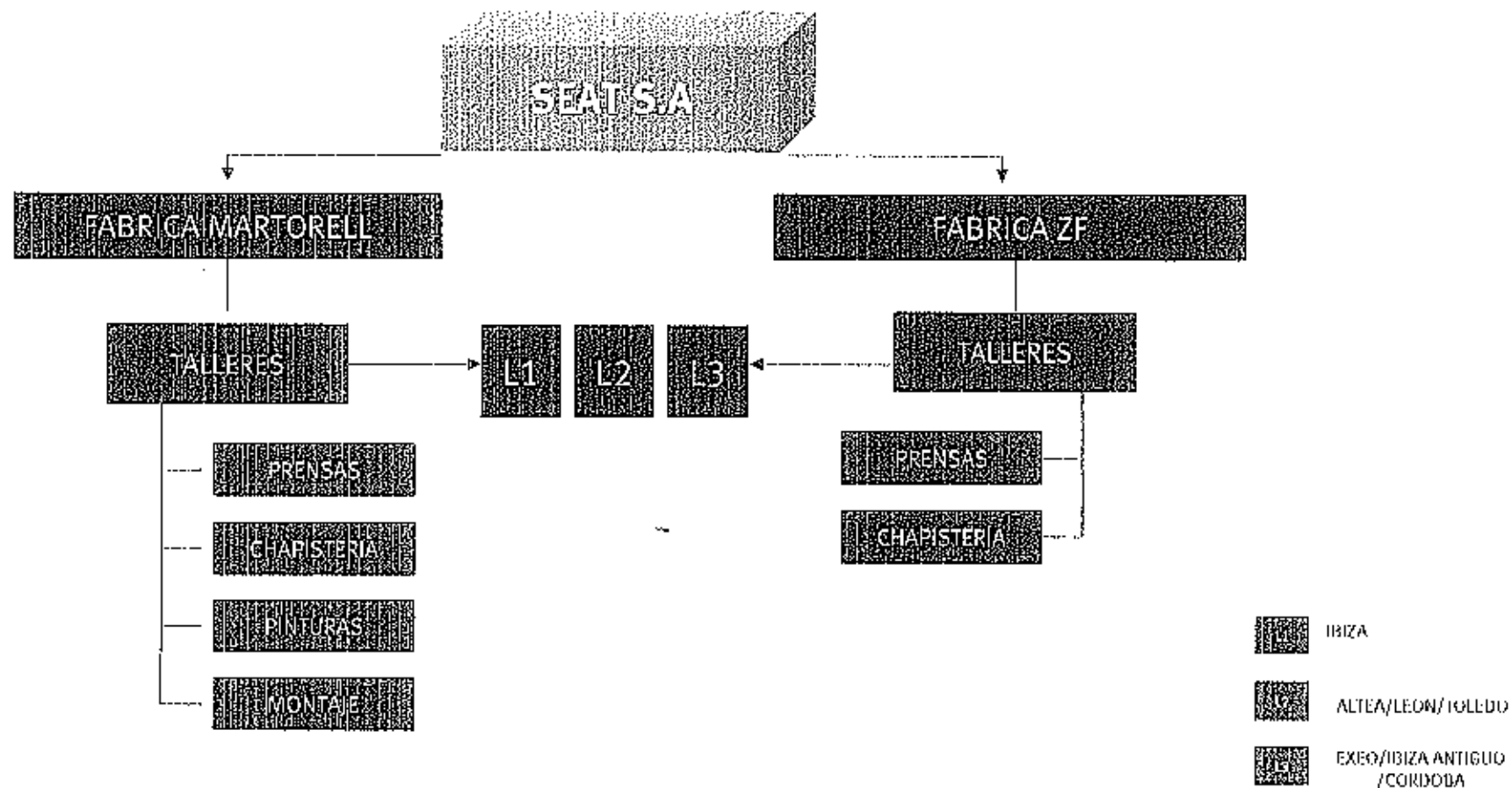
#### 3.2 PREVISIÓN PRODUCCIÓN 2009



(1) No incluye Alhambra, cuya producción se realiza en Portugal.

# 3. SITUACIÓN PRODUCCIÓN

## 3.3 ORGANIZACIÓN PRODUCCIÓN



## 4. MEDIDAS AJUSTE PRODUCCIÓN A DEMANDA

---



ANTECEDENTES ERE' S 317/08 Y 728/08



SITUACIÓN ACTUAL



NECESIDAD DE REDUCCIÓN DE LA PRODUCCIÓN



MEDIDAS EDUCCIÓN PRODUCCIÓN AGOSTO-DICIEMBRE



MEDIDAS ERE

## 4. MEDIDAS AJUSTE PRODUCCIÓN A DEMANDA

---

### 4.1 ANTECEDENTES ERE' S 317/08 Y 728/08



- Solicitado el 03-10-08.
- La Resolución dels Serveis Territorials de Barcelona de 04-11-08:
  - Autoriza (para 2009) la suspensión de 750 contratos de trabajo diarios desde enero a julio.
- Autorizado sobre una producción prevista para 2009 de 372.231 vehículos/año (185.279 coches en el 1er. semestre).



- Solicitado el 17-12-08.
- La Resolución dels Serveis Territorials de Barcelona de 19-01-09:
  - Autoriza (para Febrero-junio 2009) la suspensión de:
    - 2.045 contratos durante 29 días
    - 1.835 contratos durante 23 días
    - 1.415 contratos durante 7 días
- Autorizado sobre una producción prevista para el 1er semestre de 2009 de 140.346 vehículos.

## 4. MEDIDAS AJUSTE PRODUCCIÓN A DEMANDA

### 4.2 SITUACIÓN ACTUAL

#### CAÍDA DE VENTAS

- En el periodo enero-mayo 2009 las ventas han caído un 19,1 %.

#### INGERTIDUMBRE DE LOS MERCADOS

- Imprevisibilidad del comportamiento de los mercados en los meses futuros.
- Desconocimiento del alcance y evolución de la crisis económica.
- Los segmentos de vehículos en los que SEAT opera no han tenido signos de reactivación en los últimos meses.
- No es realista hacer previsiones de ventas y producción a más de 6 meses vista.

#### REDUCCIÓN DE LA PRODUCCIÓN

- Por el descenso de ventas, la previsión de producción se ha reducido para el 2009, fijándola finalmente en 289.010, de los cuales 97.678 corresponden al periodo agosto-diciembre 2009.
- Económicamente no es viable fabricar coches si no se pueden vender.
- Necesidad de aplicar medidas laborales para ajustar la producción prevista en el periodo agosto-diciembre 2009.

## 4. MEDIDAS AJUSTE PRODUCCIÓN A DEMANDA

---

### 4.3 NECESIDAD DE REDUCCIÓN DE LA PRODUCCIÓN

PRODUCCIÓN PREVISTA (AGOSTO-DICIEMBRE) 2009

98.047

PRODUCCIÓN SIN ERF (AGOSTO-DICIEMBRE):

164.880

con días previstos en calendario (80 días)

con MOD disponible (6.870)




NECESIDAD REDUCCIÓN PRODUCCIÓN

66.833

## 4. MEDIDAS DE AJUSTE PRODUCCIÓN A DEMANDA

### 4.4 MEDIDAS REDUCCIÓN PRODUCCIÓN AGOSTO-DICIEMBRE 2009

#### ESTABLECIMIENTO DÍAS DE NO PRODUCCIÓN POR LÍNEAS DE PRODUCTO

	LÍNEA 1	LÍNEA 2	LÍNEA 3	TOTAL
REDUCCIÓN COCHES	21 DÍAS	21 DÍAS	14 DÍAS	56 DÍAS
	17.450	12.600	3.234	33.284
	 930 coches/día x 5 días 800 coches/día x 16 días	 600 coches/día x 21 días	 231 coches/día x 14 días	



#### MEJOR UTILIZACIÓN DE LA MOD

	LÍNEA 1	LÍNEA 2	TOTAL
REDUCCIÓN COCHES	REDUCCIÓN DE CARGAS	NO UTILIZACIÓN T N	
	9.230	24.000	33.230

TOTAL REDUCCIÓN PRODUCCIÓN : - 66.514

## 4. MEDIDAS DE AJUSTE PRODUCCIÓN A DEMANDA

### 4.5 MEDIDAS ERE

DÍAS LABORABLES				
• L1	21 DÍAS	X	2.150 TRABAJADORES	= 45.150 JORNADAS
• L2	21 DÍAS	X	2.140 TRABAJADORES	= 44.940 JORNADAS
• L3	14 DÍAS	X	970 TRABAJADORES	= 13.580 JORNADAS
				<b>TOTAL 103.670 JORNADAS</b>
PERÍODOS NATURALES				
• 500 CONTRATOS		31 AGOSTO - 13 SEPTIEMBRE 2009	=	4.500 JORNADAS
• 900 CONTRATOS		14 SEPTIEMBRE - 23 DICIEMBRE 2009	=	63.900 JORNADAS
				<b>TOTAL 68.400 JORNADAS</b>

# 5. PLAN SOCIAL

---



PLAN SOCIAL

## 5. PLAN SOCIAL

### 5.1 PLAN SOCIAL



- 1 Exclusión de los trabajadores mayores de 53 años de edad, con la finalidad de que los mismos no vean perjudicadas sus expectativas en relación con futuras prestaciones de jubilación.



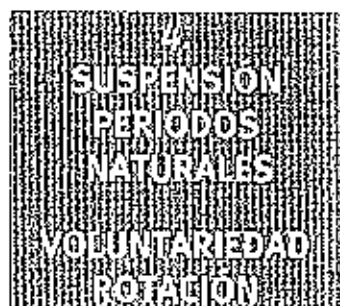
- 2 Exclusión de los trabajadores que no hayan generado prestación por desempleo. A tal efecto, se excluirán a los trabajadores que lleven en la empresa menos de un año. El objeto es evitar que pudiera haber trabajadores con el contrato suspendido sin prestaciones de desempleo.



- 3 Durante los días en que cese la actividad en las correspondientes Líneas de Producto por aplicación del ERE, el personal excluido del mismo en virtud de los anteriores puntos 1, 2 y 3, disfrutará durante dichos días de inactividad de descanso compensatorio a cuenta de su bolsa colectiva de horas. La exclusión del ERE está condicionada a la aceptación, bien por la representación de los trabajadores, bien por el trabajador, de lo anterior.

## 5. PLAN SOCIAL

### 5.1 PLAN SOCIAL



- ④ Preferencia de la voluntariedad como criterio para la inclusión en el ERE, siempre que la organización del trabajo lo permita.
- ④ Rotación por tandas de un máximo de dos meses en la situación de suspensión, de tal forma que a lo largo de todo el periodo de suspensión el número de trabajadores afectados por el mismo no exceda del autorizado.



- ④ Para los trabajadores que tengan un saldo positivo en su cuenta de horas (ya sea su origen colectivo, o individual), la afectación por el ERE se realizará una vez agotado el descanso compensatorio por dicho concepto.



- ④ La suspensión del contrato por ERE no afectará al devengo de las vacaciones, las cuales se disfrutarán en su integridad en el período que corresponda, sin reducción de su duración por el hecho de haber tenido el contrato suspendido.



- ④ La inclusión en el ERE no paralizará los plazos de los planes de carrera previstos, ni el proceso de obtención de los niveles salariales b), c) o d), que dependen de la antigüedad en la empresa o en la categoría, según los casos.

## 5. PLAN SOCIAL

### 5.1 PLAN SOCIAL



- Complemento de la empresa sobre las prestaciones de Seguridad Social que correspondan durante la situación de suspensión del contrato de trabajo en las condiciones siguientes:
  - ▶ Durante la situación de suspensión de los contratos, los trabajadores afectados por la misma percibirán de la empresa la cantidad bruta necesaria para completar el importe bruto de la prestación económica que corresponda bien por desempleo, bien por invalidez permanente total, en su caso, hasta alcanzar el 80 % de los siguientes conceptos: sueldo y complemento de previsión por 14, dividido entre 12.
  - ▶ No obstante, ningún trabajador afectado por el ERE podrá percibir por la suma de la prestación de desempleo, más la mitad de la pensión de invalidez permanente total, en su caso, más el complemento empresarial, una cantidad bruta superior al 90 % del neto que percibiría durante los días ERE en el caso de no haber estado afectado por el mismo.
  - ▶ No procederá el abono del complemento empresarial cuando el trabajador no tenga derecho a la prestación básica de desempleo.
  - ▶ Las gratificaciones extraordinarias se abonarán en su momento en la cuantía íntegra prevista en el Convenio Colectivo.
  - ▶ Las deducciones procedentes por cuotas fiscales y de Seguridad Social serán a cargo de los sujetos a quienes legalmente correspondan.

## 5. PLAN SOCIAL

### 5.1 PLAN SOCIAL



- La empresa ofrecerá a los trabajadores afectados por la modalidad de suspensión correspondiente a períodos naturales (máximo 2 meses, salvo adscripción voluntaria), la posibilidad de realizar actividades de formación laboral.
- El trabajador que voluntariamente se acoja a la formación estará obligado a realizar en su integridad el programa formativo establecido por la empresa.
- Los trabajadores que se acojan a la anterior posibilidad, continuarán percibiendo el complemento empresarial previsto en el anterior punto 7, si bien durante los días de formación efectivamente realizado, y siempre que la asistencia al curso supere el 75% de su duración, el complemento será el necesario hasta alcanzar el 100% de los conceptos sueldo y complemento de previsión.
- El pago derivado de la aplicación de este punto se realizará dentro de los dos meses siguientes a la realización de la formación.



- El presente Plan Social son compromisos que SEAT S.A. asume y puede la Autoridad Laboral incorporar a la resolución que se dicte. La eventual modificación posterior de la resolución administrativa, revocará y dejará sin efecto retroactivamente a la fecha de inicio de su aplicación, los compromisos económicos, ahora asumidos por la empresa, recogidos en el anteriores apartados número 8 y 9, facultándola incluso para exigir el reintegro de los complementos y demás cantidades abonadas a su cargo.

## 6. SOLICITUD AUTORIZACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATOS

---

6.1

CRITERIOS DE AFECTACIÓN

6.2

DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE SUSPENSIÓN

6.3

PLANTILLA AFECTADA

6.4

PRESTACIÓN DE DESEMPLEO (COEFICIENTE)

6.5

PETICIÓN

## 6. SOLICITUD AUTORIZACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATOS

---

### 6.1 CRITERIOS DE AFECTACIÓN



- Trabajadores relacionados con el proceso productivo:
  - Mano de Obra Directa.
  - Indirectos
- Cuya actividad se vea afectada por las menores necesidades de producción
- Pertenecientes a las fábricas de Martorell y Zona Franca
- Los afectados por la suspensión de contratos saldrán de entre los 7.789 trabajadores que reúnan los anteriores condiciones.
- La lista de afectados se aportará previamente a los días o periodo de suspensión

## 6. SOLICITUD AUTORIZACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATOS

---

### 6.2 DETERMINACIÓN DE LOS DÍAS DE SUSPENSIÓN



- El número de días de no producción por Líneas se podrán intercambiar entre ellas, sin superar el número de jornadas de suspensión de contratos solicitados. (103.670 jornadas)
- La Empresa fijará los días de no producción en cada Línea de Producto con un mes de antelación, comunicándolo con dicho plazo de preaviso tanto a la Autoridad Laboral, como a los Representantes de los Trabajadores.
- Por necesidades de organización del proceso productivo, una vez establecido el día de suspensión con carácter general para una determinada Línea de Producto, el mismo debe ser trasladado al día laborable inmediatamente anterior en algunos puestos de trabajo de los Talleres de Chapistería y Pinturas (corretornos).

## 6. SOLICITUD AUTORIZACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATOS

### 6.3 PLANTILLA AFECTADA

FABRICAS  
ZONA  
FRANCA  
Y MARCORELL

#### TRABAJADORES POR CADA DÍA DE INACTIVIDAD DE LÍNEA DE PRODUCTO

L1

2.150

L2

2.140

L3

970

#### TRABAJADORES POR PERIODOS DE SUSPENSIÓN DE CONTRATOS

TODAS  
LAS  
LÍNEAS

500

31 AGOSTO - 13 SEPTIEMBRE 2009

900

14 SEPTIEMBRE - 23 DICIEMBRE 2009

## 6. SOLICITUD AUTORIZACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATOS

### 6.4 PRESTACIÓN DE DESEMPLEO (COEFICIENTE)

COEFICIENTE  
APLICAR  
DURANTE LA  
SOLICITUD  
DESEMPLEO  
POR  
SUSPENSIÓN  
DE CONTRATO

- En relación con la suspensión solicitada por los días laborables, considera la empresa que el coeficiente aplicable para la determinación de la prestación de desempleo por cada día de suspensión es de 1,53.
- Los criterios del cálculo de dicho coeficiente son:
  - Días laborables: 214 días (Art. 73 XVII C<sup>o</sup>.C<sup>o</sup>.)
  - Días vacaciones: 25 días (Art. 94 XVII C<sup>o</sup>.C<sup>o</sup>.)

$$\text{Coeficiente: } \frac{\text{Días naturales año}}{\text{Días laborables + vacaciones}} = \frac{365}{239} = 1,527 \approx 1,53$$

## 6. SOLICITUD AUTORIZACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATOS

### 6.5 PETICIÓN

AUTORIZACIÓN  
SUSPENSIÓN  
CONTRATOS

#### TRABAJADORES AFECTADOS

- Ⓢ Todos los afectados saldrán de la relación de 7.789 trabajadores, de los centros de trabajo de Zona Franca y Martorell, relacionados con el proceso productivo.

#### DÍAS LABORABLES

2.150 contratos diarios	21 días (L1)	} 31 agosto-23 diciembre 2009
2.140 contratos diarios	21 días (L2)	
970 contratos diarios	14 días (L3)	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ⓢ Se autorice a la empresa a intercambiar los referidos días de no producción entre las distintas líneas de Producto, sin superar el número de jornadas de trabajo solicitadas (103.670 jornadas)</li> </ul>		

#### PERIODOS NATURALES

500 contratos diarios	31 agosto -13 septiembre 2009
900 contratos diarios	14 septiembre-23 diciembre 2009

#### PRESTACIÓN DE DESEMPEÑO

- Ⓢ Con derecho a prestación de desempleo (coeficiente prestación desempleo 1,53)